

# PM01 - Proceso de medición, análisis y mejora del SGIC

## INDICE

**PM01 - Proceso de medición, análisis y mejora del SGIC.....1**

1. OBJETO.....2

2. ALCANCE.....2

3. REFERENCIAS / NORMATIVA.....2

4. DEFINICIONES.....2

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS.....2

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.....4

7. ARCHIVO.....4

8. RESPONSABILIDADES.....6

9. FLUJOGRAMA.....7

### Anexos:

- Anexo 1:Ficha para propuesta de nuevos indicadores
- Anexo 2:Ficha Indicador
- Anexo 3:Ficha validación de datos

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
01	15/12/08	Versión inicial aprobada por el Consejo de Gobierno
02	19/10/09	Versión aprobada por el Consejo de Gobierno

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Técnica de Implantación del SGI de la UCA</li> <li>• Vicerrectorado de Planificación y Calidad</li> <li>• Gerencia</li> <li>• Centros de la UCA</li> <li>• Unidad de Evaluación y Calidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Evaluación y Calidad</li> <li>• Vicerrectorado de Planificación y Calidad</li> <li>• Gerencia</li> <li>• Consejo de Gobierno de la UCA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo de Gobierno de la UCA</li> <li>• Consejo de Calidad de la UCA</li> </ul>
		Consejo de Gobierno Fecha: 15/12/2008
Comisión Téc. de Implantación del SGI-UCA Fecha: 13/10/2009	Vicerr. de Planificación y Calidad Fecha: 13/10/2009	Consejo de Gobierno Fecha: 19/10/2009

## 1. OBJETO

Garantizar que se miden y analizan los procesos relacionados con el SGIC con el objetivo de mejorarlos en todo lo posible para su mejor contribución a la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas.

## 2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a los procesos del SGIC relativa a todas las titulaciones ofertadas por los Centros de la Universidad de Cádiz.

## 3. REFERENCIAS / NORMATIVA

- Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de Enseñanzas Universitarias Oficiales, publicado en el B.O.E. de 30 de octubre.
- Ley Orgánica 4/2007 por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, Título VIII, artículos del 42 al 46.
- Estatutos de la Universidad
- Plan estratégico de la Universidad
- Procesos del Sistema de Información de la UCA

## 4. DEFINICIONES

**Indicador:** Expresión del resultado o eficacia de uno o más procesos de los títulos. Este resultado es fruto de las acciones realizadas por el título-centro al que pertenece el indicador.

**Datos:** Es la información que reside en las bases de datos de las unidades administrativas o de los centros y que se utiliza para el cálculo de indicadores o para su difusión si, por si misma, es de interés público o privado. Estos datos pueden ser o no el resultado de las acciones de las unidades administrativas o centros propietarios de la información. El dato es la unidad susceptible de ser auditado con relación a los resultados de los procesos.

## 5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

### Generalidades

La Universidad de Cádiz en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza los resultados que obtienen de sus procesos.

De la comparación con los objetivos propuestos y siempre que se considere que existe una desviación apreciable, se establecen acciones para acercar su cumplimiento y mejorar los propios procesos.

Esta labor es realizada por las Comisiones de Garantía de Calidad (CGC), que una vez en el curso, y en base a toda la información disponible del seguimiento realizado, propone mejoras en los propios procesos o en la medición de los resultados de los procesos.

### Obtención y revisión de la información

La información que la CGC debe analizar procede de los resultados obtenidos en cada uno de los procesos del SGIC.

El Coordinador del título es responsable de recopilar, revisar y de comprobar la validez de toda la información. Si detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información lo deberá comunicar al responsable de la misma para que proceda a corregirla o completarla. A partir de la información disponible realizará el análisis correspondiente realizando las propuestas que considere necesaria para la mejora de los propios procesos del SGIC. Estas propuestas deberán ser remitidas a la Comisión de Garantía de Calidad para su estudio: **“Análisis de funcionamiento de los procesos en el Título”**.

El Coordinador del Título solicitará información y propuestas de todos los Departamentos implicados en la Titulación que coordina.

### **Análisis en las Comisiones de Garantía de Calidad de los procesos e indicadores asociados.**

La Comisión de Garantía de Calidad recibe la información y la memoria que le suministra el Coordinador de Título y procederá a su análisis, tanto de modo general como atendiendo a los objetivos anuales planteados y a las acciones de mejora previstas para su desarrollo. De este análisis, elabora un informe de funcionamiento del SGIC.: **“Informe Anual de Funcionamiento del SGIC en la Titulación / Centro”**. En el informe se deberá recoger las propuestas de mejora de los procesos referentes tanto a la documentación del SGIC como al desarrollo y medición. Las propuestas de modificación de indicadores o inclusión de nuevos indicadores se incluirá en documentación aparte de las propuestas de modificación de los procesos o inclusión de nuevos procesos.

El Informe Anual de Funcionamiento del SGIC en la Titulación / Centro será remitido a la Unidad de Evaluación y Calidad quien realizará el estudio global de las propuestas de mejora de los procesos realizada por el conjunto de los Centro a fin de realizar las propuestas de mejora del SGIC en su conjunto.

### **Análisis de las propuestas de las Comisiones de Garantía de Calidad.**

La Unidad de Evaluación y Calidad es la responsable de realizar los informes técnicos necesarios sobre las propuestas de las Comisiones de Garantía de Calidad hasta obtener un documento final que pueda ser presentado a su debate y aprobación según el proceso PA01. Para ello la Unidad de Evaluación y Calidad tratará de forma distinta los procesos y los indicadores.

**Análisis de las nuevas propuestas de indicadores para el SGIC:** La Unidad de Evaluación y Calidad como responsable del Sistema de Información de la UCA realizará un primer informe técnico sobre la viabilidad de las propuestas recibidas a nivel de recopilación de datos y o herramientas informáticas asociadas así como un primer análisis del costo asociado a la obtención del indicador: **“Informe viabilidad técnica y costes de inclusión de nuevos indicadores”**. El informe será el documento sobre el cual el Vicerrectorado de Planificación y Calidad asesorado por la **“Comisión Asesora del Sistema de Información de la UCA”**, analizará la necesidad y viabilidad de estos nuevos indicadores. En caso de no obtener el visto bueno, se les comunicará a los Centros con un informe técnico al cual podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas previamente a la puesta en marcha del proceso de aprobación PA01.

Desde el Sistema de Información de la UCA se realizarán las fichas técnicas de los indicadores en los que se incluirán, si es necesario, los instrumentos se utilizarán para la medición y qué unidad asumirá la responsabilidad de medirlos y analizarlos.

Finalmente se procederá por el Sistema de Información de la UCA en colaboración con las Unidades afectadas por los nuevos indicadores a la recogida de los datos disponibles y la publicación de los nuevos indicadores una vez calculados. Los datos obtenidos serán revisados por las Comisiones de Garantía de Calidad para ver la validez de los mismos antes de proceder a su aprobación.

**Análisis de las nuevas propuestas de modificaciones o inclusión de nuevos procesos en el SGIC:** La Unidad de Evaluación y Calidad realizará un análisis inicial de las propuestas recibidas desde las Comisiones de Garantía de Calidad en cuanto a los procesos del SGIC. Las propuestas serán remitidas a la Comisión de Implantación del SGIC en la UCA que será la responsable de valorar la conveniencia de aceptar las propuestas o rechazarlas. La Unidad de Evaluación y Calidad elaborará la documentación correspondiente a los procesos que se vean afectados por las propuestas de mejora aceptadas por la Comisión de Implantación del SGIC.

**Informe global:**

Anualmente la Unidad de Evaluación y Calidad realizará el “Informe Global de Funcionamiento del SGIC en las titulaciones de la UCA” que será el documento de partida del proceso PA01 – Proceso de aprobación y gestión de los documentos y evidencias del SGIC. Este documento incorporará todas las modificaciones aceptadas tanto en los procesos como en los indicadores, la documentación técnica correspondiente a los mismos y, en su caso, los argumentos que han sido utilizados para rechazar propuestas de las Comisiones de Garantía de Calidad. El informe global elaborado con el VºBº del Vicerrectorado de Planificación y Calidad será el punto inicial del proceso PA01. Este informe será remitido a todos los Centros y Departamentos de la UCA.

## 6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Para el seguimiento y la medición del proceso se utilizarán, inicialmente, los siguientes indicadores:

- ISGI\_PM01\_01 - Número de propuestas de modificaciones de procesos realizadas desde la CGC.
- ISGI\_PM01\_02 - Número de propuestas de modificaciones de indicadores realizadas desde la CGC.

## 7. ARCHIVO

Código	Identificación del Registro	Fecha (*)	Respons. (**)	T. (***)
RSGI-PM01-01	Análisis de funcionamiento de los procesos en el Título	Junio	Coordinador de Titulación	6 años
RSGI-PM01-02	Informe Anual de Funcionamiento del SGIC en la Titulación / Centro	Junio	Comisión de Garantía de Calidad	6 años
RSGI-PM01-03	Informe viabilidad técnica y costes de inclusión de nuevos indicadores	Julio	Unidad de Evaluación y Calidad. (Sistema de Información de la UCA)	6 años

**PM01 - Proceso de medición, análisis y mejora del SGIC**

RSGI-PM01-04	Informe sobre propuestas de indicadores rechazadas	Julio	Vicerrectorado de Planificación y Calidad	6 años
RSGI-PM01-05	Ficha técnica de nuevos indicadores	Julio	Unidad de Evaluación y Calidad. (Sistema de Información de la UCA)	6 años
RSGI-PM01-06	Documentación de propuestas nuevos procesos	Julio	Unidad de Evaluación y Calidad.	6 años
RSGI-PM01-07	Informe Global de Funcionamiento del SGIC en las titulaciones de la UCA	Julio	Unidad de Evaluación y Calidad	6 años

(\*) Fecha aproximada para disponer del documento y subirlo a la aplicación WEB.

(\*\*) Responsable principal de la elaboración del documento

(\*\*\*) Tiempo de conservación

## 8. RESPONSABILIDADES

### Departamentos

- Proponer a las Comisiones de Garantía de Calidad a través de los Coordinadores de las Titulaciones las modificaciones y o sugerencias que estimen necesarias al SGIC.

### Coordinador de la Titulación:

- Recoger y analizar la información disponible de los procesos del SGIC solicitando información a todos los Departamentos implicados en la actividad docente de la Titulación.
- Realizar la propuesta de informe anual de funcionamiento de los procesos del SGIC atendiendo a lo programado y los resultados.

### Comisión de Garantía de Calidad (CGC):

- Analizar la documentación que le facilita el Coordinador de Calidad elaborando el Informe Anual de Funcionamiento del SGIC en la Titulación / Centro.

### Unidad de Evaluación y Calidad:

- Estudiar las propuestas realizadas por las Comisiones de Garantía de Calidad de los Centros .
- Realizar un informe técnico sobre la viabilidad de las propuestas recibidas a nivel de recopilación de datos y o herramientas informáticas asociadas así como un primer análisis del costo asociado a la obtención del indicador: "Informe viabilidad técnica y costes de inclusión de nuevos indicadores".
- Realizar las fichas técnicas de los indicadores incluyendo, si es necesario, los instrumentos se utilizarán para la medición y qué unidad asumirá la responsabilidad de medirlos y analizarlos.
- Recogida de los datos disponibles y la publicación de los nuevos indicadores una vez calculados.
- Análisis de las nuevas propuestas de modificaciones o inclusión de nuevos procesos en el SGIC.
- Elaborar la documentación correspondiente a los procesos que se vean afectados por las propuestas de mejora aceptadas por la Comisión de Implantación del SGIC.
- Proponer mejoras del SGIC en el Informe Global de Funcionamiento del SGIC en las titulaciones de la UCA.

### Comisión de Implantación del SGIC en la UCA

- Valorar la conveniencia de aceptar o rechazar las propuestas de modificación en los procesos del SGIC.

### Vicerrectorado de Planificación y Calidad

- Analizar la necesidad y viabilidad de los nuevos indicadores propuestos al igual que las modificaciones que se hayan apuntado.

- Comunicar a los Centros con un informe las propuestas a los indicadores rechazados. Los Centros podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas en la puesta en marcha del proceso de aprobación PA01.
- Dar el VºBº al Informe Global de Funcionamiento del SGIC en las titulaciones de la UCA.

## **9. FLUJOGRAMA**

**PM01 - Proceso de medición, análisis y mejora del SGIC**

